



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00146/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0416/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1819/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	


PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 II LEGISLATURA
 02 JUN 2023
 Recibió: Rosa Soriano
 Hora: 11:52 hrs


COORDINACIÓN DE SECRETARÍAS PARLAMENTARIAS
 FOLIO: 00003415
 FECHA: 05/06/2023
 HORA: 15:00
 RECIBIÓ: Cony
C/A



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



146



Ciudad de México, a 30 de mayo de 2023.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0416/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00095/2023** de fecha 3 de abril de 2023, derivado del diverso **MDSPOSA/CSP/1819/2023**, signado por el **Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

"ÚNICO.- Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a su suficiencia presupuestal, incremente el número de elementos de los cuerpos policiacos, así mismo, refuerce la capacitación y formación profesional de dichos elementos, con el propósito de garantizar el derecho constitucional a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2, fracción VIII, 3 numeral 1, fracción I, inciso a), 4 y 19 fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

Como se ha dado cuenta en los diferentes informes que la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha presentado ante el Honorable Congreso de la Ciudad de México, se construye una institución preparada, confiable y honesta, donde sus integrantes son formados y capacitados con los más altos estándares en materia de profesionalización.

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Destacando los siguientes aspectos:

- Antes, el proceso de adiestramiento e instrucción académica de las y los policías se desarrollaba en tres meses, un tiempo limitado para formar a un policía. Actualmente la formación inicial teórico práctica se lleva a cabo hasta en ocho meses, dependiendo del perfil de ingreso, basada en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos que aportan a las y los aspirantes una formación integral.
- Se puso en marcha un plan integral de reclutamiento y capacitación, lo que ha permitido que, entre los años 2019 y 2023 se hayan incorporado a la Secretaría más de 7,360 nuevos policías egresados de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. Gracias a este plan, se han reforzado los Sectores Policiales, incluyendo aquellos considerados como prioritarios, y prácticamente todas las áreas y unidades especializadas de la Secretaría.
- El Modelo de Profesionalización implementado, atiende las necesidades del quehacer policial, con planes y programas estructurados en apego a los estándares del Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de formar especialistas en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, mediante un enfoque preventivo apegado a la perspectiva de género, derechos humanos, grupos de atención prioritaria, con el apoyo de nuevas tecnologías de información y comunicación en materia de seguridad ciudadana.
- Se ha impartido cursos con el apoyo de la Secretaría de Marina, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Asociación Internacional de Jefes de Policía, la Policía Nacional de Colombia, la Policía Nacional de Ecuador, y la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos.
- Para el año 2023, se aprobó el Programa de Profesionalización, integrado por los planes educativos en los niveles de Formación Inicial, Actualización, Especialización Técnica, Especialización Profesional, Promoción y Alta Dirección, impartidos por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, con el objetivo de incrementar las competencias, capacidades, habilidades y profesionalismo de las y los policías:

No	Programa de Profesionalización 2023
1	Curso Básico de Formación Policial
2	Curso de Formación Inicial Equivalente
3	Curso de Formación Inicial con Perfil Investigador y Analista Táctico
4	Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil Custodia Penitenciaria
5	Curso Equivalente de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil Custodia Penitenciaria
6	Curso de Nivelación para la Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil Custodia Penitenciaria
7	Competencias Básicas de la Función Policial
8	Curso de Actualización para las Funciones del Sistema Penitenciario



No	Programa de Profesionalización 2023
9	Curso de Actualización en Estándares para la Acreditación de Centros de Reinserción Social
10	Curso Policía de Proximidad
11	Curso para la Detención y Uso de la Fuerza
12	Curso Paquetería Office
13	Curso Ortografía y Redacción
14	Curso para el Reingreso a la Policía de Proximidad de la Ciudad de México
15	Curso Virtual de Tiro
16	Curso Conducción de Vehículos Policiales
17	Curso Focalizado en Materia de Derechos Humanos en Función a la Actuación Policial
18	Curso Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
19	Curso de Especialización para el Desempeño Policial
20	Curso de Especialización para Oficiales de la Policía de la Ciudad de México
21	Curso de Especialización para Escala Básica de la Policía de la Ciudad de México
22	Curso para Jefa y Jefe de Cuadrante
23	Curso de Inducción Docente
24	Curso para Director/Directora de Unidad de Protección Ciudadana (Jefa/Jefe de Sector)
25	Curso - Taller de Actualización Policial para la Nivelación de la Formación Inicial Equivalente
26	Curso - Taller Ley de Cultura Cívica y Llenado de Boletas de Remisión a Juzgado Cívico
27	Curso - Taller para el Llenado de Informe Policial Homologado (IPH) y Cadena de Custodia
28	Curso - Taller para la Atención en Casos de Violencia Contra las Mujeres y Niños(as) y Canalización de Víctimas
29	Curso - Taller para la Atención a Emergencias en materia Psicológica
30	Curso - Taller para Replicadoras (es) de atención a Casos de Tortura y Trata de Personas
31	Curso - Taller de la Actuación Policial en el Juicio Oral
32	Curso - Taller de Primeros Auxilios Básicos
33	Taller de Mediación en la Actuación Policial
34	Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género

De igual forma, se continua la formación del personal operativo en los planes de estudio registrados ante la Secretaría de Educación Pública, tales como:

- Bachillerato Tecnológico en Seguridad Ciudadana
- Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias
- Licenciatura en Administración Policial
- Licenciatura en Criminología e Investigación Policial



- Licenciatura en Derecho Policial
- Licenciatura en Seguridad Ciudadana
- Licenciatura en Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana
- Maestría en Seguridad Ciudadana
- Maestría en Sistema Penal Acusatorio

Cabe destacar que, en el mes de febrero de 2023, en las instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se inauguró el primer Centro de Entrenamiento de Realidad Virtual, el cual permitirá mejorar los procesos de formación y capacitación de las y los policías. Esta tecnología es única en Latinoamérica y solo la tienen tres policías en Estados Unidos, así como la Policía de Israel.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDO. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
ASESOR DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.e.p.- Lcda. María del Carmen Torres Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- cceccpl@ssc.cdmx.gob.mx

Folio: SSC/CCGD/OP/12486/2023

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGD/EBA

OAE 043/2023, 0673/2023, 0821/2023 y 0874/2023 (Concluidos)